



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: martes, 23 de Abril de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

#### CONVOCATORIA LICITACIÓN ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL COTO GU-10.890

**1379**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso que tiene por objeto la adjudicación del contrato para el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza GU-10.890 de titularidad del Ayuntamiento de Tordelrábano, conforme a los siguientes datos y los reflejados, en su defecto, en el Pliego de Condiciones Particulares publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Sede electrónica del Ayuntamiento (<http://tordelrabano.sedelectronica.es>):

1. Objeto del contrato: El aprovechamiento cinegético del Coto de Caza GU-10.890 de titularidad del Ayuntamiento de Tordelrábano.
2. Localización: Término municipal de Tordelrábano provincia de Guadalajara.
3. Superficie: 577 hectáreas.
4. Año de constitución: 2009.-
5. Propositiones: Las propositiones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, el siguiente al de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que finalizará el último día a las 23:59 horas, (si el último día coincidiera con un día inhábil, pasará al siguiente hábil, finalizando a las 23:59 horas), se llevará cabo exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin. Se ha de advertir a los licitadores



que el servicio técnico de la Plataforma de Contratación del Estado, para contactar y solicitar soporte técnico, para en su caso, presentar oferta, dispone de un horario de 9:00 A 19:00 de lunes a jueves y de 9:00 a 15:00 los viernes (Se excluyen los festivos de acuerdo con el calendario laboral) La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

6. Contenido de las proposiciones. Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS SOBRES ELECTRÓNICOS, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación y la leyenda: «Proposición para licitar la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto GU-10.890 Tordelrábano, propiedad del Ayuntamiento de Tordelrábano.» La denominación de los sobres electrónicos es la siguiente:

- Sobre electrónico «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre electrónico «B»: Oferta Presentada.

7. Sobre electrónico y documentación:

1. SOBRE ELECTRÓNICO A, deberá incluir dentro del sobre electrónico en formato pdf la siguiente documentación: De conformidad con lo previsto en los artículos 140 y 141 LCSP 2017, en el sobre A deberá incluirse la DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR (ANEXO I), según modelo del pliego, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, debidamente cumplimentada y firmada, el cual se corresponde con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación -DEUC.-
2. SOBRE ELECTRÓNICO B. En este sobre se incluirá la oferta económica y demás criterios de adjudicación valorables de carácter automático que quieran ofertarse, según modelo ANEXO II del pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. Asimismo, deberán aportar en documento "pdf" la documentación acreditativa de los criterios valorables automáticamente que se han detallado en la cláusula sexta, para poder puntuarse, en el caso de no presentar acreditación documental, no se valorará el criterio, no se admitirá ni puntuará simplemente por marcar el criterio a ofertar, será indispensable la documentación que lo acredite, del Anexo II.

8. Duración: Cinco años prorrogable por cuatro años más.

9. Tipo de licitación: 7.000,00 € más IVA primera anualidad.

10. Valor estimado: 63.000,00 € más IVA



11. Garantía definitiva: 5% del importe anual ofertado x 5 temporadas, IVA excluido.

12. Procedimiento de Selección y criterios de Valoración: La forma de adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto GU-10.890 referido será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que presente mayor puntuación se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, entre ellos el precio más alto, de conformidad con el artículo 157.5 de la LCSP:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS TOTAL MÁXIMO 100
Oferta económica:	50
Por colindancia del coto GU-10890 con terrenos cinegéticos o propiedades privadas	15
Por ser el licitador Sociedad Federada de Cazadores con domicilio social en la Comunidad de Castilla-La Mancha.	15
Por ser el licitador Sociedad Federada de Cazadores, con un número de socios federados igual o superior a 10.	10
Por tener el licitador contratado, con fecha anterior a la de la convocatoria para la adjudicación, un servicio de guardería privada de caza o Ingeniero de Montes.	10

13. Modalidad de liquidación: Riesgo y ventura del adjudicatario.

Tordelrábano a 16 de febrero de 2024.El Alcalde,Francisco Javier Lois Oltra.